

Exposición de las Fuerzas Armadas con motivo del DIFAS 2026

Resumen

23 Y 24 de mayo en la Explanada del Puente del Rey (Madrid Río)

Contenido

Las Fuerzas Armadas exponen los días 23 Y 24 de mayo, en el Puente del Rey una muestra de sus unidades. Dentro de las actividades organizadas con motivo del Día de las Fuerzas Armadas, la explanada del Puente del Rey, en el parque de Madrid Río, se convertirá en un escaparate para el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire, la Guardia Civil y la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Durante el transcurso del evento tendrá lugar una amplia exposición de materiales, diversas exhibiciones de unidades de combate, caninas, de desactivación de explosivos, de rescate, conciertos de música militar así como varias actividades dirigidas al público más joven.

Por parte de Guardia Civil, se ha instalado una carpa, donde se expone material y medios de la Institución, teniendo prevista la realización de dos exhibiciones por parte del Servicio de Desactivación de Explosivos de la UPROSE, una el día 23 a las 13,30 horas y otra el día 24 a las 18,00 horas.

- **Horario exposición:** de 11:00 a 14:30 horas y de 18:00 a 21:00 horas.
- **Entrada gratuita.**
- **Lugar:** Explanada del Puente del Rey (Madrid Río).
- **Metro y Cercanías:** Príncipe Pío y Puerta del Ángel.
- Más información en las imágenes a pie de página.

Imágenes

MATERIAL Y MEDIOS EXPUESTOS

- MOTOCICLETA BMW F750C AGROPACCIÓN DE TERRENO
- MOTOCICLETA SUPRAMAX 6000 FX (ELECTRICA)
- TRIVIA 2014 (4 CHASIS)
- MOTOCICLETA HONDA
- PISTON TRUCKLAND PRESSO
- PISTON A 125 AGRO MERCEDES Y 170 TOURER (1)
- MATERIAL PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL (VOLUMETRO DRAGAGER DRUGCHECKER Y LECTOR DE MATRÍCULAS DCR) CROMOMETRO

DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS MADRID RIO 2026
23 Y 24 DE MAYO

EXHIBICIONES
PARQUE DE FESTEJOS DE ESPALZOS
23 MAYO (12.30 HORAS Y 24 DE MAYO (10.00 HORAS)





GUARDIA CIVIL

La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se organiza en comarcas al 25 de marzo de 1944 cuando por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un "Cuerpo especial de fuerza armada de Admonstración y Subordinación" con "la denominación de Guardia Civil". Dependiendo del Ministerio del Interior se realizan actividades, exhibiciones, desfiles y desfile, y del Ministerio de Defensa se cuando a sucesos y misiones de carácter militar.

Además, siendo las necesidades del Ministerio de Defensa, mediante el Real Decreto 1000/1944, se crea el "Cuerpo de Seguridad del Estado", a su vez por el cumplimiento de los deberes y obligaciones relacionados con los diferentes órganos de la Administración Civil, la Administración y la Justicia.

El Ministerio militar la relación con el Ministerio de Justicia (Luzón, Valencia y Madrid), tanto en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Fomento (Puerto Real y Mar de las Islas) y en los trabajos de protección de la naturaleza, así como la relación con la Asociación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico, todo ello al servicio de las misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1988, de 15 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La misión principal de la Guardia Civil será garantizar la protección de los ciudadanos frente a los delitos militares que pueden cometerse, asegurar el cumplimiento de los deberes encomendados a la justicia y todo el que se le encomienda, defender el libre ejercicio de los derechos y libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, en relación con la Demarcación de Atención y Soporte a los Ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del medio, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y en cualquier situación que lleve al socorro y ayuda y protección del ciudadano.

Desarrollará en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones, y un número de efectivos que supera los 100.000, en todo momento, las siguientes funciones que conforman el núcleo esencial, el que hace posible el cumplimiento de la misión encomendada, para lo que la institución tiene de manera habitual de los medios, materiales más adecuados.

MISIONES DE CARÁCTER MILITAR

Real Decreto 1432/2001, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.

Artículo 3. Misiones.

Las misiones de carácter militar que podrán encomendarse a la Guardia Civil son las siguientes:

- 1) Participar en el planeamiento, la preparación y ejecución de operaciones militares desarrolladas por las Fuerzas Armadas regulares e irregulares, mediante el despliegue de las facciones siguientes:
 - 1.1) Fuerzas militares regulares, las operacionales públicas propias.
 - 1.2) Fuerzas militares irregulares.
 - 1.3) Aquellas otras unidades que se le atribuyan en el marco de las operaciones militares desarrolladas por las Fuerzas Armadas regulares e irregulares.
- 2) Participar, de forma integrada, en actividades desarrolladas por unidades, centros y organismos militares dependientes del Ministerio de Defensa, así como por los grupos públicos militares y fuerzas policíicas militares, mediante el despliegue de las facciones siguientes:
 - 2.1) Fuerzas policíicas en el ámbito de la protección militar.
 - 2.2) Fuerzas, apoyo y coordinación.
 - 2.3) Inteligencia, contrainteligencia y seguridad.
 - 2.4) Operaciones militares.
- 3) Participar en aquellas actividades de salvataje subterráneo que atribuya el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa.